

Calle 2^a Judicial. En seguida el C. Regidor José Felipe tuvo uso de la palabra para manifestar, que siendo muy grande el número de viviendas que en esta época concurren a este pueblo, es una vergüenza que las Calles presenten tan feo aspecto por su falta de limpieza y que por lo mismo es necesario tomar alguna medida tendente a suprimir en lo posible esa defecación. Por unanimidad se acordó, que el C. Presidente Municipal firmara una Circular a todos los vecinos para que periódicamente limpien el frente de sus Casas. — Dicho los 21 votos y n. he hecho. — mas asuntos que tratar se levantó la Sesión a la que se firmó la presente Acta para los efectos de Ley, firmados los que en ella intervinieron. — Dox fe-

Roman Garcia

Amelio Gonzalez

C. B. Guafardo

José Oribe

Antonio Garcia

Fidencio Verástegui

Sesión Ordinaria celebrada el día treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinteseis.

Presidencia del C. Roman Garcia. — Siendo las siete horas del día y reunidos en el Salón de acuerdos del R. Ayuntamiento los C. Ediles Regidores que lo integran, se declaró abierta la Sesión. — Leída el acta del acuerdo anterior fue aprobada por unanimidad. — Acto continuo la Secretaría dio cuenta de la correspondencia recibida, la que se acordó pasar a la mis-

ma Opieira para su tramitación. En se-
gunda el C. Presidente Municipal manifiesta
a los presentes que en virtud de que el Sr. Pe-
car Berástegui ha prestado muy buenos ser-
vicios como encargado del Legistadeco de la
Linda Comunidad de San Pedro, actualmen-
te interenido por el Municipio, y no produ-
ciendo este los fondos necesarios para cubrir
el sueldo de dicho empleado por estar suspen-
sido los cesos del mismo, propone a la
H. Asamblea se ungre por cuenta del mu-
nicipio un sueldo mensual de \$ 30.00. al em-
pleado de referencia para que siga presta-
ndo sus servicios como hasta hoy. Puesto a
discusion este asunto se acordó por una-
nidad extender nombramiento de Segun-
do Comandante de la Policia en esta Vi-
lla en favor del Sr. P. Pecar Berástegui, con
un sueldo mensual de \$ 30.00 y en el concepto
de que hará el servicio de vigilancia que
se le nombre, más la comision que antes te-
nia encomendada. El mismo C. Presiden-
te Municipal pide autorizacion a el R.
Ayuntamiento para celebrar un contrato
con los Sres. Bernardo G. Garza y Leandro
Gusmán quienes solicitan concesion para
efectuar la feria anual en esta Villa del
19 de Junio entrante al mes de Julio
proximo, siendo las cláusulas propuestas
por ambas partes las siguientes: Primera.-
El Sr. Román Garcia, con autorizacion del
R. Ayuntamiento de esta Villa, concede per-
miso exclusivo a los Sres. Garza y Gusmán
para celebrar en la Plaza Juárez de esta
Poblacion la feria anual de costumbre.-
Segunda.- Los Sres. Garza y Gusmán tendrán
derecho a explotar por su cuenta el teatro
Juárez, y toda clase de diversiones, el Ramo

de Cantina en horas extraordinarias, Restaurant y toda clase de juegos permitidos por la Ley, excepto el Palenque de Gallos - Fiercerá. - Los Sres. Garza y Guzmán, se obligan a dar audiciones musicales durante la temporada de la Feria, diariamente en la Plaza de Juárez, excepto los días de función en el Teatro. - Cuarta. - Este permiso excluyente principiará a contarse desde el día 19 diecinueve del presente mes y terminará el día 4 cuatro de Julio del corriente año, pero si hubiere alguna causa de fuerza mayor que impidiere o interrumpiere los festejos, se prorrogará hasta por cuatro días más el plazo de esta licencia. - Quinta. - Los Sres. Garza y Guzmán, enterarán en la Tesorería Municipal de esta Villa, previamente adelantada, la cantidad de \$ 30.00. Treinta Pesos, suma en que se valorizó la concesión a que se refiere este contrato. - Seis. - Los que les fue a los interesados el presente contrato, manifestaron su conformidad con las cláusulas que contiene, formando del puente dos ejemplares para los efectos de Ley, firmando los interesados ante los testigos que suscriben, mayores de edad, de esta vecindad y libres de toda espición. - Por unanimidad se acordó autorizar al C. Presidente Municipal para que celebre el contrato anterior con las cláusulas que el mismo contiene y dirija el Oficio al C. Gobernador del Estado solicitando el permiso correspondiente. - En seguida se dio cuenta con un curso presentado por el Sr. Domingo García solicitando permiso para instalar en su casa habitación una Plave de agua, acordándose se por mayoría conceda el permiso solicitado previo el pago mensual correspondiente. - No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las diecinueve horas se dio por terminada la sesión de la que se formó la presente acta que

firmar para los efectos de Ley, ante mi
el Secretario, los que en ella intervienen: Pa-
mos fe.

Román García

Dr. B. Guapardo Antonio García

José Arizpe

Arnulfo González

Flidonio Verastrugo

Señor Extraordinaria Celebrada el día
tres de Junio de 1926 mil novecientos veintiséis. - Presidencia de C. Román García. -
Reunidos en su totalidad los miembros que
integran el R. Ayuntamiento de este Villa
en el Salón de acuerdos del mismo y sien-
do las diez horas del día, se declaró habie-
ta la Sesión. - Leída el texto del acuerdo anterior,
fue aprobada por unanimidad. - Acto conti-
nuo el C. Presidente Municipal toma la
palabra para manifestar a los C. C. Regido-
res que se permitió citarlos a esta Junta por
cometer a su consideración la iniciativa pre-
sentada por muchos vecinos de este Municipio,
los que sugieren la idea, con motivo de su-
brir el Promerito del Sr. Manuel González,
persona que desde el año de 1871 ha
venido prestando sus servicios en diversos
ramos de la Administración de este Pue-
blo, y que además fue uno de los que mayo-
res esfuerzos hicieron para que este lugar
se jurara en Villa el año de 1883, sede-
ndose hijo Benemérito del Municipio de
García García a este Ciudadano, por
merecerlo de esta Justicia, ya que de nin-
guna otra manera podría este Pueblo de-
mostrarle su gratitud por la fecunda la-